

# Situación actual

## Directiva Europea sobre

### Permisos de Conducir

## Situación actual

# Directiva Europea sobre Permisos de Conducir

En el contexto del [proceso legislativo ordinario en curso](#) de la Directiva Europea sobre Permisos de Conducir, la reciente votación en el pleno del Parlamento Europeo en Estrasburgo destaca varios puntos clave que desarrollamos a continuación:

### **Mejorar la preparación de los conductores y proteger a los usuarios vulnerables**

La Eurocámara propone enriquecer la formación de los conductores para enfrentarse eficazmente a las realidades de la conducción, poniendo especial énfasis en la protección de los usuarios más vulnerables de la vía, como peatones y ciclistas. Entre las habilidades que pretenden incorporar en el examen de conducción, se incluyen técnicas para manejar condiciones adversas, el uso responsable del teléfono móvil, la atención a los puntos ciegos, y el uso seguro de las puertas del vehículo.

### **Duración de la validez del permiso y autoevaluación médica**

El Parlamento Europeo sugiere que los permisos de conducción tengan una validez de quince años para motocicletas y turismos, y de cinco años para camiones y autobuses, sin proponer una reducción en la validez para conductores mayores para prevenir discriminación. Además, se alienta a los conductores a autoevaluar su capacidad para conducir, dejando a los Estados miembros la decisión de reemplazar esto por exámenes médicos obligatorios.

### **Regulaciones para conductores noveles**

Se plantea un periodo de prueba de dos años para conductores noveles con restricciones específicas, incluyendo límites estrictos de alcohol y sanciones severas por infracciones. Además, se propone permitir a jóvenes de 18 años acceder a permisos para camiones o autobuses de hasta 16 pasajeros con la formación profesional adecuada, y se considera la posibilidad de otorgar permisos a los 17 años. Una modalidad en la que los conductores noveles pueden operar un vehículo siempre y cuando sean acompañados por un conductor experimentado.

**Próximamente, les remitiremos un análisis detallado sobre estos aspectos y otros temas relevantes que puedan influir en el sector.** Este informe abordará de manera exhaustiva las implicaciones de las nuevas propuestas legislativas.

## ¿Cómo queda la formación reglada?

La enmienda 271, que proponía la formación obligatoria en seguridad vial, ha sido rechazada, con 229 votos a favor, 293 en contra y 94 abstenciones ([acta de votación](#)). El rechazo de la enmienda puede analizarse desde dos perspectivas principales:

- Primero, **países del noreste y este de Europa**, como Polonia, con una legislación en materia de seguridad vial más laxa, han experimentado recientes mejoras en sus infraestructuras que han favorecido a una reducción significativa de la siniestralidad. Esta situación los lleva a mostrar reticencia a modificar su enfoque actual hacia la formación vial.
- Segundo, aunque el 80% de los países europeos cuentan con formación vial reglada, la **situación actual del sector transporte**, el cual adolece de una escasez de conductores profesionales puede llevar a percibir dicha formación como un obstáculo para incrementar el número de conductores profesionales disponibles, viéndola más como una barrera que como una medida de seguridad necesaria.

## ¿Cuáles son los próximos pasos?

Es crucial comprender que el procedimiento legislativo europeo aún continúa. Con la adopción final del texto legislativo, una vez convalidado el texto por parte del Consejo Europeo, iniciaremos el trámite de **transposición nacional**, un proceso clave donde las directivas de la UE se incorporan a la legislación de los Estados miembros en los siguientes dos años tras su aprobación.

Es en esta fase de adaptación de nuestras leyes donde nos colocamos en una posición histórica y prometedora, especialmente considerando el **apoyo unánime de las delegaciones de los principales partidos políticos españoles**, Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y Partido Popular (PP), a la formación reglada mediante su voto a favor de la enmienda 271. Este consenso, que sienta un precedente importante para CNAE, nos permite abogar con fuerza por la inclusión de la formación vial durante el proceso de transposición nacional.

Además, **el posicionamiento claro de la Comisión y el Parlamento Europeo sobre la importancia de la formación vial** como pilar fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y reducir la siniestralidad vial, refuerza nuestra causa.

Este hito en el proceso legislativo, sumado al **posicionamiento unánime de los principales referentes nacionales e internacionales en materia de seguridad vial**, nos anima a seguir trabajando con optimismo en pro de la formación y la seguridad vial en nuestras carreteras, asegurando que CNAE y EFA, organización que actualmente presidimos, sigan siendo actores clave en estas discusiones a nivel nacional e internacional.



**cnae**

Confederación Nacional  
de Autoescuelas

**CONTACTO**

Teléfono - 913 520 257

Dirección - Avda. Juan Pablo II, 54 - 28223 Pozuelo de Alarcón - Madrid

Correo - [info@cnae.com](mailto:info@cnae.com)

[www.cnae.com](http://www.cnae.com)

